

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

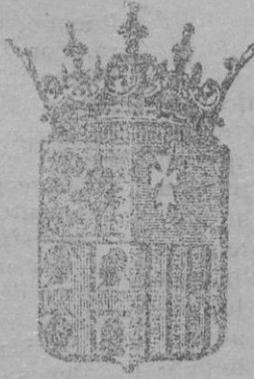
Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »  
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se cobrará en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 45 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Distintos según el tipo de anuncio. Al aceptar el anuncio se acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo cobro o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de recepción del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1 julio 1928).

### SECCIÓN SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Secretarios de Ayuntamiento.

##### CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Administración, con respecto a la toma de posesión de los Secretarios que nombren en propiedad los Ayuntamientos, he acordado reiterar a los Alcaldes presidentes la estricta observancia de la Real orden de 21 de septiembre de 1925, cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Alcaldes de los Ayuntamientos en los que fueron nombrados Secretarios en propiedad comuniquen a los respectivos Gobernadores, para que éstos lo hagan a la Dirección general de Administración, la toma de posesión de los interesados dentro del plazo de tercero día, y que en el caso de que transcurridos los

treinta días que concede el artículo 26 del Reglamento para tomar posesión no lo hicieren los interesados sin causa justificada, lo comuniquen también.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, previniendo a los Alcaldes cuyos Ayuntamientos se hallen en el caso mencionado que les exigirá la responsabilidad que proceda, en uso de las facultades que me confiere el artículo 274 del Estatuto municipal. Zaragoza, 28 de junio de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 2.954.

##### CIRCULAR

El Director gerente de la Sociedad de Autores Españoles, me participa haber nombrado representante de dicha Sociedad en los pueblos de Pinseque, Grisén, Figueruelas y Cabañas de Ebro, a D. Joaquín Borad, para percibir los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo preceptuado por la ley de propiedad intelectual vigente.

Zaragoza, 2 de julio de 1928.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 2.953.

## CIRCULAR

El Alcalde de Mequinenza me comunica haberse presentado ante aquella Alcaldía el vecino Manuel Ricau Rocas, denunciando que el 26 de junio último, se le escapó de la partida denominada «Colomas», de aquél término municipal, un mulo de unos siete palmos de altura, 6 años de edad, pelo negro, seco, de cola larga y herrado; en su virtud encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás autoridades de esta provincia que de la mía dependen, practiquen gestiones en averiguación del paradero de dicho semoviente, el que caso de ser habido será puesto a disposición de aquella Alcaldía para la entrega a su dueño, previo cumplimiento de cuanto dispone el vigente Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado por el citado Reglamento.

Zaragoza, 2 de julio de 1928.

*El Gobernador civil,*

**Juan Cantón-Salazar y Zaporta.**

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.849.

**Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de abril de 1928.

(Conclusión)

Sesión del día 17.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Adherirse a la instancia de las Cooperativas de Casas baratas, solicitando le fuese concedida al señor Alcalde D. Miguel Allué Salvador la Medalla del Trabajo.

Enviar al barrio de la Cartuja baja 25 sacos de cemento para la reparación de las alcantarillas y lavadero, y designar a un obrero municipal para que se ponga al frente de los trabajadores que los vecinos del mencionado barrio ofrecen.

Aprobar un proyecto presentado por el señor Ingeniero municipal, complementario de la variante del camino del puente de Enmedio, con motivo de las obras de construcción de los nuevos depósitos de Casablanca, sin que con ello quedase aumentado el presupuesto de dichas obras.

Conceder las siguientes autorizaciones: a don Prudencio Sanz para construir pared en S. Blas, 4; a don Bibiano Guobindo, para consolidar 5 metros de medianil en Palomar 39; a D. Vicente Barrachina, para colocar tres cartelones anunciadores en S. Cristóbal, 4; a D. Ramón Piquer, para cambiar 4 metros de tubería en Bilbao, 7; a don José María Belío, para modificar dos huecos ventana en Coso, 82; a don Guillermo García, para derribar piso y modificar hueco puerta en Argensola, 6; y a don José Arqué, para cambiar cerco de puerta en Mayor, 94.

Autorizar a D. Felipe Andréu, don Miguel

Luengo, doña Josefa Bernal, don José Almenara, don Germán Cabello, don José López, don Florentín Ballarín, don Romualdo Jordán y don Daniel Monsec, para la instalación de pocilgas en Caspe, 30; Montemolín, 46; San Rafael, 3; Santa Teresa, 33; Caspe, 16; o Montemolín; Italia, 21; Avenida Madrid, 37, y Castillo, 67 respectivamente.

Autorizar a don José Soria para la instalación de una pocilga en Jaca, 7; debiendo realizar, dentro del plazo de 30 días, las obras que aconseja en su informe el señor Inspector municipal de Sanidad.

Denegar, en vista del informe emitido por la Inspección municipal, el permiso interesado por don Cayetano Marín, para instalar una pocilga en San Antonio, 33.

Autorizar a doña Concepción Navales para establecer un despacho destinado a la venta de leche en Avenida Madrid, 25.

Anunciar concurso para la adquisición del cartel anunciador de las próximas fiestas del Pilar entre artistas que no hubiesen obtenido el premio dentro de los cinco años últimos; fijar en 1 metro por 1'60 las dimensiones aproximadas del boceto, y señalar la cuantía del premio en 1.500 pesetas.

Autorizar a don Ginés Ferré para establecer un puesto de venta de helados en la calle de Prudencio, esquina a la de Alfonso I.

Anular los recibos presentados al cobro a don José Sampietro y a don Leandro Orós, por arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Devolver a doña Vicenta y doña Leonor Alicante la cantidad de 403'49 pesetas, satisfecha por contribución especial sobre colocación de aceras en la plaza de la Constitución.

Autorizar a don José Saco para colocar cuatro veladores en un bar de la plaza del Portillo.

Devolver a doña Pilar Gauchola la fianza de 500 pesetas que tenía constituida en la Caja municipal, como abastecedora de carnes.

Fijar, a los efectos de inquilinato, en 2.650 pesetas la renta anual del piso que ocupa don Rafael Midón, en la casa núm. 9 de la calle de Costa.

Autorizar a don Manuel Fernando para que utilicen sus ganados (hasta 500 cabezas) las aguas de la Balsa nueva, en el Castellar antiguo, abonando el canon anual de 187'50 pesetas, que ingresará por mitad en la Casa de Ganaderos, rematante de los pastos de dicho monte, y en las arcas municipales, o sea 93'75 pesetas para cada entidad.

Adjudicar definitivamente a favor de don Pablo Beltrán Larreta, el concurso celebrado para la enajenación de 27 troncos maderables, por la cantidad de 776 pesetas.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los negociados, con el conforme de los señores que forman las respectivas ponencias.

Sesión del día 24.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar el expediente de la liquidación correspondiente al ejercicio económico de 1927, cuyo detalle es como sigue: Ingresos líquidos, pesetas 12.773.575'71; pagos líquidos, 11.049.859'27 pesetas; pendiente de cobro, 17.285.567'48 pesetas; pendiente de pago, 18.447.154'29 pesetas; existencia en Caja el 31 de diciembre de 1927, pesetas 1.723.716'44; superávit, 562.129'63 pesetas.

Desestimar el recurso de reposición presentado

por don Luis Vinuesa Fuentes, contra el acuerdo adoptado por la Comisión en 27 del pasado mes de marzo, resolviendo la instancia de dicho recurrente sobre abono de haberés, por las mismas razones que sirvieron de base para adoptarlo.

Conceder los siguientes permisos: para modificar huecos a don Amado Gracia, en Dormer, 19; don Manuel Bello, en Aguadores, 5; don Federico Jugante, en plaza Libertad, 4, y don José Benedicto, en Ranas, 16; a don José Vera, para realizar obras en Don Alfonso I; 14; para construir, a don Francisco Vicente, tapia, en camino del Viernes, 49; a don Francisco Lasobras, antepechos y hueco ventana en San Jorge, 34; y edificios a don Francisco Martín, don Pablo Cortés, don Escolástico Chueca, doña Angela Turón, don Víctor Fernández, don Angel Sánchez, don Gregorio Aznar, don Pío Vicente, don Victoriano Mompel, don Antonio Mayor y don Mariano Ibáñez, en San Juan de Mozarrifar y calles de Carbó, Arias, 20; Marco, 12; Dr. Casas, Laguna Azorin; Portugal, 2; Liria, 7; Montañana; Lóbez, 43, y Montañana, respectivamente.

Aprobar un escrito de la primera Tenencia de Alcaldía, proponiendo se adjudicase definitivamente a don Teófilo Marco Puyol, por la cantidad de 4.095.127 pesetas, el remate de la subasta celebrada para la instalación de nuevas tuberías de conducción de aguas.

Aprobar el acta de subasta celebrada para el suministro de víveres para la Casa Amparo, cuyo resultado era el siguiente: a don José María Fraile Ruiz, la carne de carnero, a 3'79 Kg.; a don Eliseo Carranza, el vino, a 5'95 Dl., y a don Sebastián Sarto, el suministro de patatas y garbanzos, al precio de 20 y 74 pesetas los 100 kilos, respectivamente; y celebrar nueva subasta para el suministro de artículos respecto de los cuales no se había presentado proposición alguna.

Aprobar dos escritos de la Alcaldía, proponiendo que entren en vigor, el día 1.º de mayo próximo, el régimen de exacción de arbitrio de carnes que determina el R. D. de 17 de enero último, y la Ordenanza modificada para la exacción del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Resolver favorablemente una moción del señor Sesé, en el sentido de ampliar las escaleras del evacuatorio del paseo de la Independencia, a base del mismo material ya colocado, y que de dicha obra se encargue a la contrata de la pavimentación, bajo la dirección del Inspector, cargándose su importe, que se calcula en unas 1.600 pesetas, al capítulo II, artículo 3.º, del vigente presupuesto.

Autorizar el traslado del panteón que las Hermanitas de los Pobres tienen en el Cementerio de Torrero, de los restos de Hermana de las Religiosas Franciscanas, a sepultura de las concedidas a estas últimas.

Que habiendo terminado el día 13 del actual el plazo de 5 años de conservación retribuida, por la sociedad "Fomento de Obras y Construcciones", de 2.000 metros cuadrados de adoquinado de la calle de la Democracia, se encargue de dicha conservación la brigada especial de obreros municipales.

Anunciar concurso para la confección de ocho trajes de verano para los ordenanzas municipales.

Que, por operarios municipales, se construyan tres carteleras anunciadoras para instalarlas en la Casa Consistorial, ex Depósito municipal y

Teatro Principal (calle de Don Jaime), respectivamente.

Conceder a doña Petra Buisán, viuda de Carmelo Marqueta, conserje que fué de la Casa de Socorro, la pensión anual de 1.022 pesetas, equivalente al 35 por 100 del haber que disfrutaba el causante.

Conceder licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, al albañil del cuerpo de obreros municipales, Eustaquio Casao, conservando el derecho de reingresar en dicho cuerpo cuando exista vacante de su categoría.

Conceder aumento de sueldo, por razón de quinquenio reglamentario, al señor Interventor de fondos municipales, don Juan Pérez Herrero, importante la cantidad de 912'50 pesetas anuales (10 por 100 del haber de 9.125 pesetas que disfruta).

Conceder a doña Petra Salas, viuda del que fué guardia municipal don Benjamín Alvaro, un socorro, por una sola vez, equivalente al importe de dos mensualidades del sueldo que disfrutaba el causante.

Nombrar a don Romualdo Ventura, portero del grupo escolar de Santa Marta, por ocupar el número 1 del turno de aspirantes.

Autorizar la instalación de parada de tres automóviles de servicio público en la calle del 5 de Marzo, para único uso de los socios de la Agrupación Artística Aragonesa.

Variar el emplazamiento del evacuatorio del paseo de Sagasta, instalándolo en el sitio que actualmente ocupa el quiosco destinado a la venta de refrescos, abonándose el exceso de coste obra por servicio de agua y alcantarillado, de la cantidad sobrante con motivo de la baja obtenida en la subasta, y si esto no fuese posible, con cargo a la partida que figura en el vigente presupuesto para entretenimiento y mejora de edificios del común.

Autorizar a don Justo Peña y a don Manuel García para establecer puestos destinados a la venta de helados, en la plaza del Pueblo y calle de Fuenclara (esquina a la de Alfonso I), pagando el arbitrio mensual de 65 pesetas, respectivamente.

Denegar la instancia de don Jacobo Sánchez en solicitud de que se le adjudique, sin subasta, el quiosco de la calle de Don Jaime I.

Devolver a doña Esperanza Ríos, al señor barón de Areyzaga y a doña María Teresa Cavero Schar, las cantidades de 1.066'50, 1.102'53 y 776'14 pesetas, respectivamente, satisfechas por renovación de las aceras de la plaza de la Constitución.

Autorizar el traslado de la parada de los automóviles "Zaragoza-Herrera", de la calle de Zabalá al sitio de la avenida de Hernán Cortés que señala el Jefe de la Guardia municipal.

Autorizar a los industriales siguientes, para colocar veladores frente a sus establecimientos: siete, en el bar Rojo y Blanco; quiosco de la plaza de Paraíso; ocho, en los Espumosos; quiosco de la plaza de la Magdalena, y en las horchaterías de Más, cuatro en primera fila y cuatro en segunda, estos últimos desde las nueve de la noche, en la acera de la casa núm. 25 del Coso, y cinco en primera fila y cinco en segunda, frente al núm. 76 de la misma calle; pagando el arbitrio diario que fija la tarifa correspondiente del presupuesto en curso.

Autorizar a los dueños de los cafés siguientes

para el situado de veladores frente a sus establecimientos, desde 1.º de mayo próximo hasta 31 de octubre del año actual, y para afianzar el pago del arbitrio correspondiente, por las cantidades que también se indican: "Royalty", 12 veladores en primera fila y 8 en segunda, 1.656 pesetas; "Oriental", 9 en primera fila y 5 en segunda, 1.159'20 pesetas; "Europa", 8 en primera y 6 en segunda, pudiendo colocar hasta 12 veladores más en casos extraordinarios, 1.283'40 pesetas; y "Central", 12 en primera y 8 en segunda, pesetas 1.821'60.

Fijar en 700 pesetas la cantidad a abonar por la sociedad "Chocolates Orús" por arbitrio de los anuncios fijados y que puedan fijarse durante el presente año.

Autorizar a don Mariano Menal a Gascón para construir un paso de cuneta, que dé acceso a la casa de su propiedad, núm. 140 del camino de San José.

Denegar la autorización solicitada por doña Lucía Rodríguez, para establecer una garita destinada a la venta de refrescos, en la arboleda de Macanaz.

Aprobar las relaciones de facturas presentadas por los egociados, con el conforme de los señores que forman las ponencias respectivas.

## SECCIÓN SEXTA

### Alpartir.

El reparto girado sobre el impuesto del inquilinato para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año 1927, permanecerá expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Alpartir, a 28 de junio de 1928. — El Alcalde, Antonio Gascón.

### Grisel. N.º 2.983.

El primero y segundo trimestres del repartimiento general de este pueblo del corriente año 1928, se cobrará en la Sala consistorial los días 5 y 6 de julio próximo.

Grisel, 30 de junio de 1928. — El Alcalde, Juan Tejero.

### Calmarza. N.º 2.932.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.º del reglamento de 14 de enero último la plantilla de los empleados de este Municipio, se halla formada únicamente por el Secretario de la Corporación D. Lorenzo Moreno de Gregorio.

Calmarza, 27 de junio de 1927. — El Alcalde, Pascual Bueno.

### Lucena de Jalón

Propuesta acordada por la Junta para cubrir una vacante existente en la misma de D. José María Julve Royo, que ocupa hoy el cargo de Juez municipal, y antes estaba por contribuyente en dicha Junta.

Número de orden, nombres y apellidos y concepto en que han de figurar.

1 Pablo Sanz Abanto, agricultor.

2 Juan Pío Domínguez, ídem.

Lucena de Jalón, 28 de junio de 1928. — El Presidente, José Pío.

### Alagón. N.º 1.390.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno y Comisión municipal permanente durante el finado mes de febrero.

#### De la Comisión Permanente.

Sesión del día 1.º.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados que en la Administración del arbitrio sobre carnes, ha habido una baja de 8'32 pesetas, en relación con el mes de enero del año anterior.

Conceder a Valentín Quílez, el aprovechamiento de artos y sanguinos, en las Mejanas, en iguales condiciones que ha disfrutado en otros años.

Quedar enterados del aviso recibido de la Junta del Canal Imperial, y Sindicato de riegos de Alagón, anunciando el corte de las aguas del Canal Imperial, el día 15 del actual, para la limpia anual ordinaria del mismo.

Sesión del día 8.—Aprobar el acta de la anterior.

Aceptar la proposición formulada por el Sindicato de riegos de Jalón, para abonar por cuenta del Ayuntamiento, la mitad del coste de las obras, para la construcción del puente-alcantarilla de la calle de los Tintes.

Convocar al Tribunal designado para las oposiciones de Oficial primero de secretaría, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, a las diez y seis horas del día 13 del actual.

Dar las gracias al señor Secretario general de la Junta del Centenario de Goya, por su invitación para que la comparsa de gigantes y cabezudos de esta villa, figuren en la cabalgata del Centenario, si bien hacerle presente que esta Comisión no cree prudente su exhibición por el deteriorado estado en que se encuentran.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento y Comisión permanente, correspondiente al finado mes de enero.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta de la anterior.

Conceder licencia para obras a D. Germán Lahuerta, D. Andrés Duarte y D. Victoriano Lasserada.

Conceder cien plantones de árbol blanco de la mejana Calvera, al Ayuntamiento de Figueruelas, para celebrar la Fiesta del Arbol.

Acusar recibo a la Comisaría de la Seda, de las 20 moreras recibidas, remitiendo las tres pesetas que reclaman, por gastos arranque, embalaje y demás.

Quedar enterados de las disposiciones publicadas, imponiendo la tasa sobre firmes especiales, reglamento de destinos públicos y otras.

Disponer el pago de los árboles adquiridos para la plantación en la vía pública y afueras de la población.

Designar a D. César Gonzalvo Dieste, para el cargo de Oficial de secretaría de este Ayuntamiento, conforme a la propuesta del Tribunal, que ha actuado en las oposiciones celebradas, comunicándose al interesado, para que dentro

del plazo de quince días se presente a tomar posesión de su cargo.

Sesión del día 29.—Aprobar el acta de la anterior.

Conceder una subvención de 50 pesetas al Centro Aragonés de Valencia, correspondiendo a la atenta invitación que en este sentido se ha hecho al Ayuntamiento.

Disponer lo necesario para la construcción de una arqueta donde se ha de traer directamente el agua del Canal Imperial, según carta recibida del señor Ingeniero Director de la Diputación, encargando la ejecución de la obra al albañil D. Antonio Agonillas, bajo la dirección del señor Ingeniero.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha, conforme a la relación presentada por secretaría.

Solicitar de la Junta del Canal Imperial, una derivación de aguas para suministro de fuente abrevadero.

Declarar conforme la cuenta de ingresos y gastos, que rinde el Depositario municipal, correspondiente al cuarto trimestre de 1927, con una existencia en Caja de 3.630'81 pesetas.

#### *Del Ayuntamiento pleno.*

Sesión extraordinaria del día 12.—Admitir la dimisión presentada, por los Concejales interinos, D. Pedro Bandrés Junza y D. Marcos Bello Bandrés.

Denegar la petición de aumento de sueldo, que pretende el Alguacil de este Juzgado municipal, Jacinto Calvo, por no haber consignación para ello en presupuesto.

Contestar a la petición formulada por el señor Juez municipal de esta villa, para que se provea al Juzgado de bastones, insignias, leyes y reglamentos y material de escritorio, en el sentido de que este Ayuntamiento, en vista precisamente de las disposiciones que cita de 25 de junio de 1857, 27 de noviembre de 1865 y 11 de julio de 1872, no viene obligado a más que al suministro de locales para la decente instalación del Juzgado; y al de los libros del Registro civil, además de la suscripción al BOLETÍN OFICIAL.

Designar al Concejal D. Darío Alvo Hernández, para que ejerza las funciones que el Reglamento de Quintas vigente, encargan al Regidor Síndico y a los señores D. Eulogio Martín y don Pascual Serrano, padres de los mozos números 22 y 40 del alistamiento, para informar como testigos, en los expedientes de prórroga de primera clase, que se promuevan.

Tomar en consideración la petición formulada por buen número de vecinos, solicitando que el día 8 de septiembre, festividad de Nuestra Señora del Castillo, Patrona de esta villa, se dedique exclusivamente para solemnizar los cultos religiosos.

A continuación, dado cuenta de la propuesta de suplemento de crédito, para dotar algunos capítulos del presupuesto de gastos de las consignaciones necesarias para atender a obligaciones de pago, de necesaria y urgente necesi-

dad, formulada por el Secretario Interventor, y que hace suya la Comisión permanente, en sesión del día diez de agosto último, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar el suplemento de crédito de que se dá cuenta, por contracción de la consignación del capítulo 15 del presupuesto de ingresos, con destino a los capítulos de gastos a que se refiere la propuesta aprobada por la Comisión permanente, y que de este expediente se remita copia al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día de hoy.

Alagón, a 21 de marzo de 1928.—El Secretario del Ayuntamiento, Guillermo Arilla.—V.º B.º El Alcalde, M. Gracia Julve.

#### *Villanueva de Gállego. N.º 674.*

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de enero de 1928. Sesión ordinaria del día 20 de enero.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el mes de diciembre último.

También fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno, durante los meses últimos de septiembre, octubre noviembre y diciembre de 1927.

Se aprobó la distribución de fondos del actual mes.

Se dió cuenta de una instancia del vecino Jorge Aranda Murillo, en la que solicita un trozo de terreno para edificar; acordando los señores concurrentes para la Comisión de Fomento para que emita el informe correspondiente.

Se fijó en 6 pesetas el tipo de jornal regulador de un bracero en esta localidad.

Fué aprobada la lista de mayores contribuyentes que tienen derecho de sufragio para Compromisarios.

Se acordaron varios pagos.

Se acordó realizar varias reparaciones en los edificios de este Municipio.

Fueron fijados para el año 1928, los alquileres que han de satisfacer los inquilinos que viven en edificios de este Ayuntamiento.

Fué concedido un trozo de terreno para edificar al vecino de este pueblo D. Manuel Arnás Berna.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Fueron concedidos a D. Pedro Sarto Bernal dos nichos a perpetuidad en el Cementerio de este pueblo.

Fueron aprobados el balance de contabilidad y Acta de Arqueo del día 31 de diciembre últi-

mo, con una existencia en Caja de 12.069'31 pesetas.

Se acordaron varios pagos.

Fué aprobada la cuenta del cuarto trimestre del ejercicio de 1927, rendida por el Depositario de este Ayuntamiento, acordando su exposición al público por el plazo de quince días para su examen y reclamación.

Se acordó pagar la anualidad a Hacienda del concierto establecido con arreglo al R. D. de 12 de abril de 1924.

Se acordó abonar a Petra y María Benedí 28 metros de terreno a 6 pesetas uno, para ensanche de la vía pública, en la calle Ramón y Cajal.

Se acordó colocar en la Casa Consistorial un pararrayos para defensa de las tormentas.

Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a 1 de febrero de 1928.—El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado por esta Comisión en la sesión celebrada en el día de hoy.

Villanueva de Gállego, a 4 de febrero de 1928. El Secretario, Andrés García.—V.º B.º—El Alcalde, Felipe Cativiela.

\*\*\*

N.º 1.185.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de febrero de 1928. Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el mes de enero último.

Se aprobó el acta de arqueo y balance de contabilidad del día 31 de enero último, con una existencia en Caja de 11.744'94 pesetas.

Fué nombrado tallador de los mozos del actual reemplazo D. Máximo Artal Salafranca.

Dióse cuenta de la instancia presentada por el vecino D. José Arnas, solicitando para edificar un trozo de terreno propiedad de este Ayuntamiento, acordando pase la referida instancia a la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento.

Se acordó solicitar prórroga para la implantación del R. D. del Ministerio de Hacienda, de fecha 17 de enero último.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Fué aprobada la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1927, acordando su exposición al público por el plazo reglamentario.

Se accedió a lo solicitado por el vecino Manuel Arnás Berna, en su instancia sobre revocación del acuerdo de esta Comisión del día 20 de enero último, sobre adjudicación de un trozo de terreno para edificar.

Se adjudicó al vecino D. Gregorio Solas Pé-

rez, el terreno solicitado en la calle de Ramón y Cajal de este pueblo.

Se concedieron a varios vecinos terrenos para edificar.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordaron varios pagos.

Se acordó la distribución de fondos del actual mes.

Si dió cuenta de la instancia presentada por el vecino Alfonso Gracia y Mariano Arnás, que solicitan tierra para cultivo en los montes de este Municipio. Se acordó tenerlas en cuenta para cuando proceda su distribución.

Se dió cuenta de haber sido nombrados Concejales suplentes de este Ayuntamiento, los vecinos José Nogués Guillén y Casimiro Guillén Alonso:

Se acordó adquirir bancos y sillones, para las Escuelas de este pueblo.

Fué aprobado el cargo hecho al Recaudador de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1928, que asciende a un total de 35.831'58 pesetas.

Dióse cuenta de haber concedido el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, la prórroga para la implantación en este pueblo, del R. D. de 17 de enero último, cuya prórroga no podrá pasar del día 1 de mayo próximo venidero.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de la instancia presentada por el vecino Tomás Carrasco, que solicita tierra para cultivar; acordaron tenerla en cuenta para cuando proceda su distribución.

Fué formado el Plan de aprovechamientos del monte «Las Fajas», de este pueblo, para el año forestal de 1928 29.

Se acordaron varios pagos.

Se acordó que por el señor Recaudador se cobre el 1.º trimestre del año actual por repartimiento general y demás arbitrios municipales.

Se dió cuenta de la instancia que presenta el vecino D. Emilio Porta, en la que solicita un trozo de terreno para edificar. Los señores concurrentes acordaron pase la referida instancia a la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento, a fin de que emita el informe correspondiente.

Se acordó nombrar a D. Tomás Alvira Belzunce, hijo predilecto de este pueblo.

Villanueva de Gállego, a 1 de marzo de 1928. El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto, ha sido aprobado por esta Comisión, en la sesión celebrada en el día de hoy.

Villanueva de Gállego, a 2 de marzo de 1928. El Secretario, Andrés García.—V.º B.º—El Alcalde, Felipe Cativiela.

## SECCIÓN SÉPTIMA

## Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.955.

## La Almunia de Doña Godina.

D. Miguel Suja Yera, Juez de primera instancia de La Almunia de D.<sup>a</sup> Godina;

Hago saber: Que a instancia de Emilio Cameo Delgrés, se tramita expediente de dominio para acreditar que en usufructo foral le pertenece al mismo y en nuda propiedad a sus hijos María de las Mercedes, Fermín-Emilio, María del Pilar, Emilia y Rafael Cameo Lucia, la finca siguiente:

Un campo, que fué olivar, sito en la partida de Miraflores, término de La Almunia, de diez cahices y cinco hanegas de tierra, equivalentes a seis hectáreas, siete áreas, noventa centiáreas; lindante al norte con monte perteneciente al común de vecinos, al sur con olivar que fué de la viuda de Tomás Ximénez de Embún y hoy de los herederos de Fermín Lucia, al este con camino de Muel y al oeste con acequia llamada vulgarmente «El Ceicazo».

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, modificado por Real decreto de trece de junio de mil novecientos veintisiete, se cita por segunda vez, por medio del presente, a José Lascasa Fornells, a sus hijos, hermanos e hijos de éstos, si los hubo, cuyo actual paradero se desconoce, y de quien procede la finca, y se convoca también por segunda vez a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, si quisieren alegar su derecho, aportando las pruebas en que lo funden, en el término de ciento ochenta días, contados desde el siguiente al diez y siete de abril último en que fué publicado el primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en La Almunia, a veintiocho de junio de mil novecientos veintiocho. — Miguel Suja. El Secretario, P. Candela y Polo.

Núm. 2.965.

## Tarazona.

## Edicto.

D. Manuel Pérez Romero, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarazona;

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos, instado en este Juzgado por el Procurador D. Román Cisneros Serrano, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Petra Lasheras Usón, mayor de edad, viuda, industrial y de esta ciudad; y en diligencias que dimanantes de tal expediente se siguen para hacer efectivas

las costas en el mismo causadas, importantes la cantidad de cuatro mil ochocientos seis pesetas con seis céntimos, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que a continuación se expresa:

1. Una máquina rectificadora: valorada en once mil pesetas.
2. Otra máquina rectificadora pequeña: valorada en tres mil setecientas pesetas.
3. Una bomba con motor eléctrico: valorada en mil pesetas.
4. Un depósito de hierro: valorado en cuatrocientas cincuenta pesetas.
5. Cinco depósitos de madera: valorados en cuatrocientas cincuenta pesetas.
6. Cinco tinos: valorados en mil setecientas pesetas.
7. Una bomba de trasiago y mangas: valorada en mil quinientas pesetas.
8. Diez y siete bocoyes: valorados en dos mil pesetas.
9. Sesenta garrafas: valoradas en doscientas cincuenta pesetas.
10. Setenta garrafones con su jaula: valorados en cuatrocientas veinte pesetas.
11. Veinte barriles: valorados en mil seiscientos veinte pesetas.
12. Diez y ocho pipas: valoradas en setecientas veinte pesetas.
13. Veinticinco bombonas: valoradas en ciento cincuenta pesetas.
14. Mil treinta botellas vacías nuevas: valoradas en seiscientos trece pesetas.
15. Veinticuatro botellas anís Vencedor: valoradas en ciento catorce pesetas.
16. Veinticuatro botellas Cognac corriente: valoradas en ochenta y cuatro pesetas.
17. Veinticuatro botellas Jerez Valdespino: valoradas en ciento ocho pesetas.
18. Veinticuatro botellas Jerez Oloroso: valoradas en ciento veinte pesetas.
19. Sesenta botellas Real Tesoro: valoradas en trescientas sesenta pesetas.
20. Trescientos kilos anís en grano: valorados en quinientas diez pesetas.
21. Cincuenta kilos glicerina: valorados en ciento cincuenta pesetas.
22. Cincuenta kilos glucosa: valorados en ciento cincuenta pesetas.
23. Edificio fábrica, sito en esta ciudad y su calle de San Juan, sin número; linda derecha entrando con herederos de José Mañero, izquierda con paso acequia de Selcos y espalda con dicha acequia: valorada en veintiun mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno del próximo mes de julio, a las doce de su mañana; he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera subasta, por el precio de tasación, las máquinas, mercaderías e inmueble descritos, con las advertencias que siguen:

- 1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta, se consignará previamente el diez por ciento del tipo por que han sido tasados.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que sale a subasta, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarazona, a veintitrés de junio de mil novecientos veintiocho.—El Juez de primera instancia, Manuel Pérez.—El Secretario judicial Licenciado, Julián Ruiz.

Núm. 2.970.

**Zaragoza.—San Pablo.**

**Cédula de citación.**

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa núm. 435 de 1927, sobre estafa, contra Felipe López Lierta; se cita por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al referido procesado Felipe López Lierta y al testigo Pascual Gracia, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, a fin de que el día nueve de julio próximo y hora de las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad al juicio oral de dicha causa; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintiocho de junio de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 2.967.

**Zaragoza.—San Pablo.**

D. José María Sánchez Ventura, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a la herencia yacente de D. Dionisio Lázaro Pallarés, vecino que fué de esta capital, para que el día diez y nueve de julio próximo, a las diez, comparezca en este Juzgado, sito Democracia, sesenta y dos duplicado, segundo, a contestar la demanda de juicio verbal contra dicha herencia instado por el Procurador D. Angel Chicote Arcos, en nombre de D. Antonio García y Hernández, sobre reclamación de mil pesetas; bajo apercibimiento de que si no comparecen seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a dicha herencia yacente expido el presente, que firmo en Zaragoza, a veintiocho de junio de mil novecientos veintiocho.—José María Sánchez Ventura.—P. S. M., Alberto Garnica.

Núm. 2.966.

**Zaragoza.—Pilar.**

D. Emilio Belio Pallarés, Juez municipal suplente del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal civil seguido en dicho Juzgado a instancia

de la casa «Averly, S. A.», representada por el Procurador D. Angel Chicote, contra D. Miguel Luque, sobre pago de pesetas, he acordado lo sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes que a continuación se relacionan, tasados en la forma siguiente:

	Pesetas
Un cilindro para elaborar la masa del pan .....	50
Un malacate id. id. id. id. ....	50
Un motor eléctrico de 7 y medio HP.	1.500
Una piedra francesa con 1'30 con su bancada .....	1.000
Una limpia de trigo .....	750
Una deschinadora .....	750
Un triturador para piensos .....	200
Dos transmisiones de hierro con sus correas y poleas ..	200
<b>Total</b> ....	<b>4.500</b>

La subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, sesenta y cuatro, el día trece de julio próximo, a las once; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán exhibir previamente su cédula personal y consignar una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la misma con la rebaja indicada, y que los bienes que se subastan se encuentran en poder de D. Ramón Hidalgo Ureña, vecino de Guadalcazar, quien los exhibirá al que lo solicitare.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de junio de mil novecientos veintiocho.—E. Belio.—Ante mí, José Iranzo.

**DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD**

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

**PRECIO 5 PESETAS**

De venta en la Depositaria de la Excma. Diputación de Zaragoza.

**APENDICE AL CÓDIGO CIVIL**

CORRESPONDIENTE AL

**DERECHO FORAL ARAGONÉS**

De venta en la Imprenta del Hospicio.

**Precio, UNA peseta.**

IMPRESA DEL HOSPICIO